



PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DAPRE - ACR No. 011 DE 2011

RESPUESTAS OBSERVACIONES

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – DAPRE - ACR, teniendo en cuenta que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones se recibieron observaciones al informe de verificación y evaluación, la entidad procede a dar respuesta, en los siguientes términos y para conocimiento de todos los interesados:

**RESPUESTA A LA OBSERVACION PRESENTADA POR CONSTRUYENDO NACIÓN**

Recibida el 7 de marzo de 2011 a las 16: 49 p.m.

**1. PERTINENCIA DE LA PROPUESTA**

El proponente presentó e identificó a los posibles beneficiarios directos de la intervención, así como a algunos aliados estratégicos, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones, sin embargo, respecto a la información y análisis del contexto presentado sobre el municipio es insuficiente, ya que aunque presenta una información general demográfica, de orden público, económico, histórico y cultural, no se observa una relación analítica frente al objeto contractual ni a los beneficiarios directos de la intervención. Es decir, no presenta un análisis frente a la situación de las comunidades desfavorecidas por su "status económico, político, étnico o social", ni de "la población desmovilizada y su grupo familiar".

**2. RESULTADOS Y EFECTOS**

En los pliegos de condiciones se solicita la descripción y desarrollo de una propuesta de multiplicación, conformación y consolidación del grupo multiplicador. Sin embargo, aunque el proponente plantea la conformación de un grupo multiplicador con un enfoque participativo en las fases del modelo de reintegración comunitaria, no se plantea el desarrollo de una estrategia para la implementación, formación y trabajo de dicho grupo. Igualmente, plantea el involucramiento de las entidades estatales y de los medios de comunicación, pero no desarrolla a cabalidad cual es el papel que jugaría en la multiplicación y si estas están articuladas con el grupo multiplicador, o son escenarios diferentes.

**3. METODOLOGIA**

Frente a la solicitud realizada, el proponente expone una serie de actividades con las que piensa desarrollar la metodología, planteando un enfoque metodológico, pero no desarrollando y evidenciando la aproximación metodológica. Solamente enuncia que esta será "eminente participativa y abierta".

Adicionalmente, el proponente menciona en la propuesta que "sus instrumentos y métodos se establecerán en conjunto con los actores del proceso, en coherencia con lo establecido en el modelo de Reintegración basada en Comunidades del DAPRE – ACR", así como que "Diseño del Plan de Formación Ciudadana de acuerdo a las

guías metodológicas y conceptuales proporcionadas por la ACR", lo cual demuestra que solo se hace mención mas no se desarrollan las guías conceptuales, anexas al Pliego de Condiciones. Es decir que nombran las Guías, pero no se identifica una apropiación de las mismas, una referenciación, entre otros aspectos.

Por otro lado, respecto al cronograma presentado, este presenta una relación entre los tiempos, actividades y responsables de las actividades, no obstante, no menciona la entrega de productos importantes durante la ejecución de la intervención, tales como el Documento sobre el Grupo de Multiplicación (relacionado al tercer pago, en el quinto mes de ejecución y que contiene la estrategia, las responsabilidades y los miembros del grupo), la Ficha Técnica del Proyecto Comunitario (relacionado al tercer pago, en el quinto mes de ejecución y que da cuenta de la propuesta seleccionada, su proceso de priorización, concertación y definición, y el cual debe ser puesto a consideración del supervisor y el coordinador regional para su aprobación), o la Ficha Técnica de la Acción Simbólica (relacionado al tercer pago, en el quinto mes de ejecución y que da cuenta de la propuesta de acción simbólica seleccionada, su proceso de concertación y definición, y el cual debe ser puesto a consideración del supervisor y el coordinador regional para su aprobación).

Por las razones expuestas, se mantiene el puntaje asignado por el comité evaluador.

Por las razones expuestas, **DAPRE- ACR** mantiene los resultados obtenidos en la verificación y evaluación de esta propuesta.

**HASTA AQUÍ LA RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN DE LA EVALUACION PRELIMINAR**